



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Araujo y Segovia S.A.
Demandados:	John Federico Congote Murcia.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00427 00
Decisión:	No tiene en cuenta notificación.

No se tiene en cuenta el trámite de notificación electrónica realizado por la parte actora, respecto del demandado (Archivo 032), como quiera que:

1. No se allegó acuse de recibido del mensaje de datos remitido a la parte demandada, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice nuevamente y en debida forma, el trámite de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 028.

Bogotá, 1 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bf931ecdb3411af59e150bb02c1a7fe00c123b6f91d88793f807d06f962fd4**

Documento generado en 28/02/2022 10:03:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**